

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/11	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	26 de septiembre de 2023
Duración	Desde las 20:00 hasta las 20:44 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	Manuel Salvador Ruiz
Secretario	Rafael Vicente Santiago Larriba

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
03140708N	Alberto Ruiz Guijarro	SÍ
03079189H	Antonio Cubillo García	SÍ
03023111Z	Claudio Calvo García	SÍ
03096674T	José Luis Ruiz Castillo	SÍ
03122393M	Laura Barbas Calvo	SÍ
03111401F	María Esperanza Monge Ruiz	SÍ
03109695A	María Victoria Plaza Domingo	SÍ
03139707T	Pedro José Muñoz González	SÍ
47023446S	Rebeca Acedo Calvete	SÍ
03118153C	Virginia Manzano Nuevo	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior.



Favorable

Tipo de votación: Asentimiento

Distribuida con anterioridad a la celebración de la sesión, al no manifestar nada en su contra, se entiende aprobada por unanimidad.

Información sobre asuntos de interés municipal.

El señor alcalde comenta los siguientes asuntos de interés municipal:

1. Se ha finalizado la obra de la senda de la Fuensanta incorporando un nuevo paseo para el disfrute de los vecinos de Horche.

Se está impartiendo un curso entre el personal del Ayuntamiento sobre el acoso, la Comisión de Igualdad, como consecuencia de la elaboración del Plan de Igualdad en el Ayuntamiento Horche.

2. El certamen de pintura al aire libre tiene prevista su celebración el próximo día 22 de octubre de 2023. Se ha escogido esta fecha, según afirma el concejal delegado Don Antonio Cubillo García, una vez que se ha comprobado que la fecha no coincide con otros certámenes parecidos, y que se cuenta con una hora más de luz antes de que se cambie el horario que será el 29 de octubre. Se han mantenido los contactos oportunos y se cuenta con las mismas colaboraciones que en el certamen del año 2.022.

Las invitaciones y la publicidad se cursarán mediante correo electrónico, con lo que se producirá un ahorro considerable. Se elaborará un cartel informativo en el que aparecerán las firmas de los colaboradores del certamen.

3. Don Antonio Cubillo informa sobre la celebración desde el 2 al 10 de octubre de un curso de digitalización básica dirigida a mujeres desempleadas. Posteriormente se impartirá un curso de digitalización avanzada y finalmente otro de digitalización comercial. Los cursos son totalmente gratuitos. Un veinticinco por ciento de las plazas están destinadas a mujeres no desempleadas.

Finalmente informa de la tramitación de otro curso sobre digitación para personas entre 50 0 51 años, en situación de desempleo.

4. Doña Rebeca Acedo informa sobre la segunda fase del proyecto de la Almuñuela dirigida a la recogida de los alimentos y entrega a la vivienda de mayores, a la espera de que, en un futuro, se puedan aprovechar estos frutos en otros servicios como la Escuela Infantil.

5. El señor alcalde informa que se ha iniciado la inversión de cambio de luminarias en el campo de fútbol, con ello se pretende minorar el consumo de la instalación en una horquilla entre el cuarenta y el cincuenta por ciento.

6. De igual manera el alcalde informa que ayer tuvo lugar la designación de la vicepresidenta y el presidente en la Mancomunidad Villas Alcarreñas, de la que este Ayuntamiento forma parte, recayendo ambos puestos en Doña Rebeca Acedo y en Don Manuel Salvador Ruiz, respectivamente.

Expediente 1043/2022. Aprobación de la Cuenta General de 2022.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad

A la vista de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente, y una vez acreditado que el balance se ha corregido, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2022, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.



SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

Adaptación de las dietas por desplazamiento.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad.

En cumplimiento de lo establecido en la disposición final cuarta del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, por Orden HFP/793/2023, de 12 de julio, por la que se revisa el importe de la indemnización por uso de vehículo particular establecida en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, se ha procedido a actualizar los gastos de desplazamiento de los funcionarios públicos.

Con el fin de salvaguardar el principio de no discriminación se considera que se debe extender su aplicación al personal laboral, y al corporativo.

Por todo lo anterior, de acuerdo con lo establecido en la Orden HFP/792/2023, DE 12 DE JULIO, POR LA QUE SE REVISLA LA CUANTÍA DE LAS DIETAS Y ASIGNACIONES PARA GASTOS DE LOCOMOCIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Extender los efectos de la Orden HFP/793/2023, de 12 de julio, por la que se revisa el importe de la indemnización por uso de vehículo particular establecida en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, al personal corporativo y personal laboral, retro trayendo sus efectos al mes de agosto de 2023.

SEGUNDO. A los efectos de lo previsto para los gastos de locomoción en la letra b) del artículo 9.A.2 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, se excluirá la cantidad que resulte de multiplicar 0,26 euros por el número de kilómetros recorridos, siempre que se justifique la realidad del desplazamiento, más los gastos de peaje y aparcamiento que se justifiquen. Sometido a aprobación se acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Extender los efectos de la Orden HFP/793/2023, de 12 de julio, por la que se revisa el importe de la indemnización por uso de vehículo particular establecida en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, al personal corporativo y personal laboral, retro trayendo sus efectos al mes de agosto de 2023.

SEGUNDO. A los efectos de lo previsto para los gastos de locomoción en la letra b) del artículo 9.A.2 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, se excluirá la cantidad que resulte de multiplicar 0,26 euros por el número de kilómetros recorridos, siempre que se justifique la realidad del desplazamiento, más los gastos de peaje y aparcamiento que se justifiquen.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS



Mociones de urgencia.

No existen.

Ruegos y preguntas.

Don Alberto Ruiz Guijarro pregunta sobre las facturas de la fiesta, y el señor alcalde responde que, en la actualidad, se están recibiendo las facturas y que debido a que hubo que suspender alguna de las actividades y que existe un seguro que cubre el riesgo de la suspensión por efectos meteorológicos, se está a la espera de la determinación de la indemnización.

Don Alberto Ruiz pregunta sobre cuál es el criterio que mantiene el Ayuntamiento para la determinación de qué calles son las que hay que limpiar. El alcalde responde que el personal destinado en la actualidad a la limpieza de las calles se forma por seis trabajadores municipales, y otros seis que en la actualidad pertenecen al plan de empleo.

Ante la afirmación de que no se limpia en la zona de los Chalets, el alcalde responde que a él le gustaría contar con 40 efectivos para la limpieza de las calles, pero los medios son los que son.

Doña María Victoria Plaza Domingo pregunta sobre la periodicidad con la que se limpia la zona de la calle de las Canteras, y el alcalde responde que cada quince días. Las quejas sobre los problemas de limpieza llegan al Ayuntamiento a través de la aplicación Bando, y lo ideal sería que cuando algún concejal advierta que alguna calle se encuentra especialmente sucia por algún acontecimiento singular, lo ponga en conocimiento del Ayuntamiento, sin esperar a que se celebre una sesión plenaria, concluye Doña Laura Barbas.

Don Claudio Calvo García ruega que se limpie la calle Lupiana porque hay un vecino que ha dejado unas maderas en una zona muy céntrica de esa calle.

Don Alberto Ruiz pregunta sobre cuál es el criterio que mantiene el Ayuntamiento para el arreglo de las calles, en especial sobre una calle cercana al cementerio.

El alcalde contesta que uno de los criterios es la inclusión de una calle en una subvención, lo cual supone una actuación crítica e integral sobre la calle. En la actualidad se está interviniendo sobre un número de veintidós calles afectadas por la borrasca Filomena, para lo que existe una orden de trabajo. En otro caso se encuentra la carretera de Yebes, en la que algunas tuberías se ven sobre el pavimento. Debido a dicha patología se ha acordado que se actué mediante el parcheo de la calle, si bien lo ideal es que se elaboren memorias valoradas que prevean la actuación integral sobre una calle, y sirvan para solicitar subvenciones. En la carretera de Yebes se ha elaborado una memoria que asciende a un importe de 500.000,00 €. Otra zona que necesita una actuación integral es la calle Los Arreñales en su parte de arriba, la cual no se ha podido ejecutar porque hay que cambiar el saneamiento, la memoria redactada eleva su presupuesto a 85.000,00 €, y su financiación se efectuará mediante una subvención.

El tramo del Paseo de la Virgen desde el colegio público nuevo hasta la ermita se encuentra en mal estado, y se ha considerado que, debido a la intensidad de su uso, lo que procede es el parcheo y tapado de los agujeros.

Existe otra actuación dirigida a tapar un agujero en la Bajada de la Iglesia, y ante la cercanía de la celebración de la procesión se optó por reparar el desperfecto.

En otras ocasiones, como es el caso del final de la calle de la Iglesia cerca de las 3000, existía un espacio lleno de hierbas que era utilizado para estacionar los vehículos, con el correspondiente riesgo de incendio. Ante la inminencia del riesgo se contrató con una empresa externa.

Finalmente, el alcalde y el primer teniente de alcalde solicitan que se informe de esas deficiencias al Ayuntamiento.



Se pregunta sobre la reparación de la caldera del colegio, y el Alcalde responde que todavía no han llegado las piezas y que estará reparada en menos de un mes.

Don José Luis Ruiz Castillo pregunta sobre qué criterios mantiene el Ayuntamiento para la limpieza de las pintadas, en especial sobre las existentes en la calle de San Roque. El Alcalde responde que las pintadas que se encuentran en la fachada de propiedades privadas la limpieza corresponde a los titulares de las mismas, como es el caso formulado, por ofensivas que parezcan. Sin embargo, las pintadas efectuadas en inmuebles municipales, y en especial aquellos que se encuentran catalogados, como es el caso del lavadero, la limpieza de esas pintadas corresponde al Ayuntamiento, al igual que las pintadas sobre el pavimento de las calles.

También se pregunta al alcalde sobre el estado de las obras del Paseo de la Virgen, y se contesta que se encuentra pendiente de unos remates de la obra que no están solucionados a satisfacción del Ayuntamiento, de ahí que los estén levantando. De igual manera hay que retirar los postes de telefonía, lo cual ya se ha solicitado a la titular del servicio, y soterrar los cables por los conductos instalados; únicamente se está a la espera de que llegue el material necesario.

Doña María Victoria Plaza Domingo pregunta sobre el tiempo que falta para el asfaltado desde Yebes hasta el colegio público nuevo. El alcalde responde que es una obra cuya titularidad corresponde a la Diputación Provincial que, en algunas zonas del acerado de esa travesía, ha dejado los bordillos altos para que puedan soportar la capa de hormigón, sin embargo se está buscando soluciones para los vecinos que se están viendo afectados por la altura de esos bordillos. De igual manera se va a trasladar la marquesina que se encuentra junto al granero para instalarla en la nueva parada del autobús, con el fin de que pueda resguardar del agua en la temporada de lluvias.

Don Alberto Ruiz Guijarro pregunta sobre la donación efectuada al Ayuntamiento por parte de una peña para para cubrir el techado del escenario que se instala durante la fiesta. Doña Laura Barbas responde que no recuerda qué año se hizo, y el por qué, de ahí que no puede ofrecer una contestación en este mismo momento.

Don Alberto pregunta acerca del seguro que se suscribe para indemnizar a los concejales que, en el cumplimiento de sus competencias corporativas, sufran un daño personal. Doña Virginia manifiesta que, con este seguro lo que se intenta es no perjudicar las bajas laborales que pudieran experimentar como consecuencia de un siniestro ocasionado por una tarea distinta de la del trabajo. Sin embargo, concluye el alcalde, el seguro de alguno de los concejales no se puede formalizar debido a la edad del beneficiario.

Don Claudio Calvo sugiere que se intervenga sobre los carteles anunciadores de actividades profesionales y que se encuentran ubicados en las fachadas de las casas de la plaza mayor, limitando o prohibiendo estos por el problema estético que representan.

El alcalde responde que lo que procede es redactar y aprobar una ordenanza que limite ese tipo de carteles en zonas concretas del municipio. Doña Laura Barbas concluye que se ha hablado con los dueños de las viviendas para que los retiren, pero no han hecho caso sin que, hasta la fecha, se haya redactado una ordenanza.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

